



RESOLUCIÓN de GERENCIA GENERAL

Nº 045-2013-GG/CETICOSILO

Ilo, 2013 Octubre 14.

CONSIDERANDO:

Que, El Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Ilo, - **CETICOS ILO** -, es un Organismo Público Descentralizado con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 28569 "Ley que otorga autonomía a los CETICOS" y su modificatoria la Ley Nº 28854; adscrita al Gobierno Regional de Moquegua en virtud a la Ley Nº 29014.

Que, el Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha sido modificado parcialmente por el Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, a través del cual en su artículo tercero se determinan las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, entre las cuales se establece en el inciso b) **Designar** a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y en el inciso c. **Designar** al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, entre otras obligaciones contenidas en el citado artículo tercero.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades obligadas a brindar información, identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud a lo establecido en la referida Ley; norma que es concordante con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2008-GG/CETICOS ILO de fecha 18 de Abril del 2008 se designó como funcionario responsable de otorgar el acceso a la información pública al abogado Walter Augusto Rivera Postigo en su calidad de Jefe de la oficina de Asesoría Legal del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Ilo, - **CETICOS ILO**

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 8° de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su Reglamento Decreto Supremo N° 072-2003-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM,; y con el visto bueno de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar al Abogado **Walter Augusto Rivera Postigo** en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal como funcionario titular responsable de brindar Información Pública del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Ilo, - **CETICOS ILO**.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Ingeniero **Hernán Alberto Salinas Gómez** en su calidad de Jefe de la Dirección de Promoción y Desarrollo como funcionario titular responsable del Portal de Transparencia del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Ilo, - **CETICOS ILO**.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar la implementación en el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Ilo, - **CETICOS ILO**, del Registro de Solicitudes de acceso a la información Pública al que se refiere la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, cuyo formato se encuentra adjunto a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Aprobar el modelo de solicitud de acceso a la información Pública del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Ilo, - **CETICOS ILO**, cuyo formato se encuentra adjunto a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que todos los funcionarios y servidores del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios Ilo, - **CETICOS ILO**, deberán bajo responsabilidad, facilitar la documentación y/o información que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, dentro de los plazos establecidos en las normas de la materia.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ARTICULO SETIMO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Operaciones e Infraestructura y Dirección de Promoción y Desarrollo y Órgano de Control Institucional de **CETICOS ILO**.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

CETICOS ILO

Abog. JORGE PACORA FUENTES
Gerente General (e)

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Ley 27806 modificada con ley 27927 Texto Único Ordenado de Transparencia y Acceso a la Información Publica aprobada por D.S. Nro. 043- 2003-PCM y por D.S. Nro. 070-2013-PCM	SELLO DE RECEPCION ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ILO
1. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN _____	
2. DATOS DEL SOLICITANTE TIPO DE DOCUMENTO: _____ NRO. DOCUMENTO: _____ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): _____ DOMICILIO: _____ DEPARTAMENTO: _____ DISTRITO: _____ PROVINCIA: _____ TELEFONO DE CONTACTO (1): _____ TELEFONO DE CONTACTO (2): _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____	
3. INFORMACIÓN SOLICITADA 	
4. CORREO ELECTRONICO PARA ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA	
FIRMA DEL SOLICITANTE DNI	FIRMA DE RECEPCION POR SOLICITANTE DNI